



000104
00246

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 052 -99-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero, 1999 junio 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de mayo de 1999.

CONSIDERANDO :

Que, se ha recepcionado la invitación para participar de la "I Conferencia Internacional de Países Cooperantes con las Municipalidades del Perú" la cual se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 05 y 06 de junio del presente.

Que, es necesario la participación de la Institución debidamente representada, a fin de lograr mejores niveles de capacitación e inter relación con entidades y países cooperantes con el desarrollo Municipal y en especial de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley, el Concejo Municipal

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- La asistencia de los Señores Regidores, Doctor Alfredo Zegarra Tejada y Prof. Annabella Villegas de Cayro, así como el Ing. Ulises Aguilar Villavicencio, Director de Servicios Comunales, a la "I Conferencia Internacional de Países Cooperantes, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, los días 5 y 6 de junio del presente año.

Queda en calidad de suplente el Regidor Augusto Sánchez Guillen, quien podrá asistir luego de la opinión favorable de Planificación y Presupuesto, respecto a la disponibilidad presupuestaria, en la actividad Gestión Administrativa, en la partida pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a Alcaldía los trámites correspondientes, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

c.c.: Alcaldía

Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración
Logística
Archivo

CPB/crr



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE